MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 3793 del 23 de octubre de 2023

Por la cual se adjudica la selección abreviada No. **SA-MC-DEO-SMFF-017-2023** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 14 de agosto de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DEO-SMFF-017-2023** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y mediante Resolución No. 3145 del 11 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura de la Selección abreviada**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 11 de septiembre de 2023.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el día 25 de septiembre de 2023, se recibieron 33 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral **1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 10 de octubre de 2023 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 18 de octubre de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, las cuales se respondieron a través de documento publicado el 19 de octubre de 2023 en la página web del SECOP II.

Que el día 19 de octubre de 2023 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que el día 20 de octubre de 2023 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, el coordinador de los procesos misionales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado proceso de selección las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2 y establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas del proceso de selección **SA-MC-DEO-SMFF-017-2023.**

El día 20 de octubre de 2023, se realizó la audiencia virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de conformidad con lo estipulado en el protocolo, acto seguido se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el Capítulo IV Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate. Así mismo, se dio apertura a la oferta económica contenida en el Sobre No. 2, de acuerdo con el numeral 2.6 Elaboración y presentación de la oferta.

Se dio apertura a las ofertas económicas contenidas en la propuesta económica, se comunicó en audiencia que la TRM establecida para el día 27 de septiembre del presente año fue de $ 4.068,73, por lo que el método de ponderación es Media Aritmética Baja.

Así las cosas, la elegibilidad del presente proceso quedó así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 588.199.714,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S.	9	99,5228518
2º	CONSORCIO SAN JUAN	11	98,8467362
3º	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	30	97,7463566
4º	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJÍA	33	97,5017288
5º	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	23	97,3896314
6º	CONSORCIO MANTENIMIENTO	14	97,3021355
7º	PROMACO INGENIERÍA S.A.S.	3	97,3006958
8º	CONSORCIO OPALO	29	97,2522546
9º	SIPCO S.A.S.	32	97,2288430
10º	CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO	16	97,2111439
11º	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	2	97,1888805
12º	CONSORCIO ROADJC	22	97,1744971
13º	CONSORCIO OBRAS R&R	4	97,0916039
14º	CONSORCIO SYOJIM 1-75	17	97,0865020
15º	CONSORCIO RIO AMUR	8	97,0810896
16º	CONSORCIO SAFKA	20	97,0789750
17º	ID S.A.S.	10	97,0653257
18º	CONSORCIO GERAS	15	96,6345991
19º	VISUAR S.A.S.	24	96,5102185
20º	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	5	96,4578718
21º	CONSORCIO MABRIL 90 2023	28	96,2704202
22º	CONSORCIO ESASIRCON 2023	18	96,2094636
23º	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.	21	96,0757054
24º	CONSORCIO OM-CH	13	95,8989531
25º	CONSORCIO DISCAM	27	95,5629372
26º	INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	1	0,0000000
27º	UNIÓN TEMPORAL A&L FÉRREA HUILA 2023	6	0,0000000
28º	ARIETE INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.	7	0,0000000
29º	CONSTRUCCIONES Y VALORES S.A.S.	12	0,0000000
30º	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	19	0,0000000
31º	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCAS	25	0,0000000
32º	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO NEIVA	26	0,0000000
33º	CONSORCIO EUROCAIS	31	0,0000000

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos Selección Contractuales adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DEO-SMFF-017-2023. cuyo objeto es: MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA al proponente No. 9 C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.669.430 – 4, representada legalmente por YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.748.055, por un valor total de la propuesta de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($588.199.714,00) IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No**. SA-MC-DEO-SMFF-017-2023.** cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** al proponente No. C-8 CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.669.430 – 4, representada legalmente por YCELIA DEL CARMEN REBOLLEDO ORDOÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.748.055, por un valor total de la propuesta de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($588.199.714,00) IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que NO fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de orden de inicio que impartirá el jefe de la unidad Ejecutora del instituto, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 y establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia
Comité Evaluador	Marilyn Solano Caparroso	Evaluador Jurídico
	Diana Martinez	Evaluador Financiero
	Carlos Andres Padilla	Evaluador Tecnico
	Diego Ramirez	Evaluador económico
revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coord. Grupo de Contratación Misional